



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 1.060/17

SALTA, 10 de noviembre de 2.017
Expte. N° 6.737/17

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al docente Dante Gustavo Quiroga, por la asistencia a las XXXII Jornadas Nacionales de docentes de Matemáticas de Facultades de Ciencia Económicas y afines realizadas los días 04, 05 y 06 de octubre del presente año en Paraná, Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron autorizadas por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar gastos de traslados e inscripción a la mencionada Jornada, hasta el importe de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Cr. Dante G. Quiroga, a la Ciudad de Paraná, Entre Ríos por asistencia a las XXXII Jornadas Nacionales de docentes de Matemáticas de Facultades de Ciencia Económicas y afines realizadas los días 04, 05 y 06 de octubre del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Derudder Hnos. SRL	500396754	01/10/2017	\$ 505,00
2	El Practico S.A.	449599	03/10/2017	\$ 1.289,00
3	El Practico S.A.	451414	06/10/2017	\$ 1.130,00
4	Derudder Hnos. SRL	500396755	01/10/2017	\$ 505,00
5	Cooperadora Fac.Cs.Economicas	1-149	03/10/2017	\$ 1.571,00
Total				\$ 5.000,00

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

2017

Cr. Diego Sibello
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



-Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa